

✉ díganos lo que piensa

Área de Opinión.
Empresa Editora El Comercio.
Jr. Miró Quesada 300
Lima 1, Perú

CONTÁCTENOS ▶ dlector@comercio.com.pe

Señores lectores: El Comercio agradece sus cartas. Es imprescindible que escriban en ellas su nombre completo, documento de identidad, dirección y teléfono. Nos reservamos el derecho de editarlas.

Quién salva al Reniec

Señores Directores:
El Reniec ha expresado su preocupación por el proyecto de ley que busca extender la vigencia del Documento Nacional de Identidad a ocho años, en lugar de los seis años actuales, propuesta que los privaría de ingresos y que obligaría a la referida entidad a efectuar drásticas reducciones de personal y el cierre de oficinas. Me parece alarmante que el plazo de vigencia del DNI esté condicionado a la necesidad de fondos del Reniec, cuando dicho plazo debe regularse por consideraciones de carácter técnico-profesional. Si el Reniec necesita fondos, que no puede cubrir con ingresos propios, estos deben ser aportados por el Gobierno Central.

Atentamente,
FERNANDO GANOZA ROMERO
DNI 17839656
■ **Usted mismo ha respondido a su inquietud: que el Reniec exi-**



QUE DURE EL DNI. Lector critica a Eduardo Ruiz Botto, jefe del Reniec, quien objetó que se amplíe la vigencia del DNI (ver: Quién salva al Reniec).

ja más presupuesto al Gobierno Central, pues si de fortalecer a las instituciones se trata, no se debe permitir que gran parte de los presupuestos de estas dependan de lo recaudado en los trámites pagados por el ciudadano.

Réplica notarial

Señores Directores:
Con relación al artículo de Luis Solari "Familias descartables", en la que hace referencia a los notarios, debo señalar lo siguiente: Solari

tiene todo el derecho de expresar su disconformidad con el proyecto de ley que permitiría que los divorcios por mutuo acuerdo sean tramitados en municipalidades y notarías, pero otra cosa es sembrar dudas sobre el notariado. Bajo su punto de vista, las notarías no ofrecerían garantías para tramitar los divorcios, sin tomar en cuenta que:
1) Los notarios cumplimos una función pública muy importante para reducir los costos de las transacciones y brindarle a la sociedad la seguridad que requiere.
2) Los casos de suplantaciones referidos por el autor son casos que el Colegio de Notarios de Lima ha denunciado. Pero ello no le da derecho a generalizar, induciendo a pensar que las notarías son una coladera. Las suplantaciones se eliminarán el día en que el Reniec comparta su base de datos para poder cotejar, en tiempo real, las huellas digitales.
3) La familia es la célula básica de la sociedad y los notarios somos los

primeros interesados en que esta institución sea tratada con el mayor cuidado por nuestro ordenamiento jurídico. Sin embargo, si se hacen bien y profesionalmente las cosas, garantizando los derechos de los menores de edad y de las partes que deciden poner fin a su matrimonio por mutuo acuerdo, los divorcios podrían tramitarse eficientemente en notarías. Ello ayudará a descongestionar el Poder Judicial.

Atentamente,
EDUARDO LAOS DE LAMA
Decano del Colegio de Notarios de Lima
■ **Tampoco creemos que los casos de irregularidades denunciadas conviertan a las notarías en una coladera que las inhabilite para tramitar divorcios por mutuo acuerdo. Luis Solari le responde: "Precisamente los casos de suplantaciones denunciados por el Colegio de Notarios demuestran que la ausencia de la garantía del debido proceso**

judicial en los casos de divorcio en municipios o notarías es un riesgo creado por la ley aprobada. No generalicé, sino indiqué que 'no faltará el funcionario municipal o notarial corrupto'. Es encomiable el papel social de los notarios, como lo es de los demás abogados, ingenieros, médicos, odontólogos y otras profesiones. Previendo actos dependientes de la naturaleza de las personas es que los diversos colegios profesionales poseen código de ética".

FE DE ERRATAS

El 13/4/2008 publicamos: "De Lucchi indica que en el Perú tan solo 0,01% de la población juvenil puede acceder a una escuela de música. Es decir, uno de cada 100". Sin embargo, 0,01% es uno de cada 10.000.

CALENTAMIENTO GLOBAL

Liberación de gas en Talara

Aurelio Ochoa Alencastre
Doctor en geología



El cambio climático no es una quimera lejana, sino una preocupante y vigente realidad. Las inundaciones, sequías, disminución del nivel de los ríos en la selva, veranos prolongados, retroceso de glaciares, desintegración de enormes placas de hielo antártico, aumento del nivel del mar, etc., son atribuidos al rápido incremento de las concentraciones de los seis principales gases de efecto invernadero considerados por el Protocolo de Kioto y arrojados cotidianamente por el hombre a la atmósfera: CO₂, CH₄, N₂O, HFC, PFC y SF₆.

Los dos primeros, el dióxido de carbono y el metano, constituyen el 90% de aquellas emisiones. El metano (CH₄), que es entre 21 y 62 veces más potente que el CO₂ en el índice de calentamiento global, si bien tiene varias fuentes de emisión, las correspondientes a la industria petrolero-gasífera contribuyen con el 19%. En el caso peruano, en la cuenca Talara, probablemente esa cifra sea aún mayor, consecuencia de la liberación o venteo a la atmósfera de un estimado superior a los 60 millones de pies cúbicos diarios de gas natural, un volumen equivalente al requerido por una planta petroquímica estándar para producir fertilizantes.

En Talara, la producción de petróleo está asociada a la producción de gas natural y condensados. El mecanismo predominante de impulsión para que el oro negro llegue a superficie depende del empuje que le proporcionan estos últimos con los cuales está disuelto: una relación o asociación natural de fluidos que, en términos petroleros, se conoce como Gas Oil Recovery, la que, en Talara, es superior a 4.000 pies cúbicos de gas natural por cada barril de petróleo. Las actuales producciones de petróleo y de gas natural no parecen guardar esa proporción, lo que conllevaría a inferir que muy importantes volúmenes no declarados de gas son liberados cotidianamente a la atmósfera.

No debe sorprender el venteo o liberación de gas a la atmósfera, pues en el 2006 las cifras de Perú-Petro reconocían un venteo de 11 millones de pies cúbicos diarios de gas natural. La legislación ambiental petrolera no permite esta práctica cotidiana al señalar: "La Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, salvo casos de emergencia y por excepción, podrá autorizar el uso de sistemas de venteo en sustitución del quemado de gas".

Esta liberación a la atmósfera de tan importantes volúmenes de metano + LGN en la zona ecuatorial, estaría implicando un mayor impacto sobre el calentamiento global de la atmósfera, al tratarse de una parte del planeta donde los rayos solares llegan con más intensidad, haciendo que resulte imperativo tomar prontamente las medidas correctivas del caso a las dos entidades gubernamentales involucradas: Perú-Petro y Osinergmin. ■■

Te regalamos 20 soles

Para engreír a mamá

por cada \$/80 de compra

Úsala en toda la tienda sin restricciones

Casa & Ideas

Diseña tu casa. Idea tu vida

Jockey Plaza • Las Begonias San Isidro • Plaza San Miguel

Válido al portador, no será reemplazada por robo, pérdida o cualquier otro motivo. No canjeable por dinero en efectivo en ninguna de sus formas. El total debe ser utilizado en una sola compra. No da derecho a recibir vuelto. Exclusivo para consumo familiar. El periodo de acumulación es del 14/04/2008 al 25/04/2008. El periodo de redención es del 28/04/2008 al 01/05/2008. MIN-08002120. Balsa máxima de S/. 300.000.